

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**

BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 85

X LEGISLATURA

7 de octubre de 2015

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

- 9-15/ILPA-000001, Proposición de Ley de Transparencia (*Inadmisión a trámite*) 5

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-15/PNLP-000007, Proposición no de ley relativa a la retirada de la subasta de medicamentos en Andalucía (*Decaída*) 6
- 10-15/PNLP-000019, Proposición no de ley relativa a la oposición a la aplicación del Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP) (*Enmienda*) 7
- 10-15/PNLP-000019, Proposición no de ley relativa a la oposición a la aplicación del Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP) (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 24 de septiembre de 2015*) 9
- 10-15/PNLP-000020, Proposición no de ley relativa a la derogación de las tasas judiciales a las pequeñas y medianas empresas y las organizaciones no gubernamentales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 85

X LEGISLATURA

7 de octubre de 2015

- 10-15/PNLP-000021, Proposición no de ley relativa a la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España (*Enmienda*) 15
- 10-15/PNLP-000021, Proposición no de ley relativa a la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España (*Enmienda*) 16
- 10-15/PNLP-000021, Proposición no de ley relativa a la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 24 de septiembre de 2015*) 18
- 10-15/PNLP-000022, Proposición no de ley relativa al apoyo y la mejora de la situación de los trabajadores y las trabajadoras eventuales del campo en Andalucía (*Enmiendas*) 19
- 10-15/PNLP-000022, Proposición no de ley relativa al apoyo y la mejora de la situación de los trabajadores y las trabajadoras eventuales del campo en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 24 de septiembre de 2015*) 22
- 10-15/PNLP-000023, Proposición no de ley relativa a la propuesta para aplicar la regla de gastos de las comunidades autónomas (CC.AA.) (*Enmiendas*) 23
- 10-15/PNLP-000023, Proposición no de ley relativa a la propuesta para aplicar la regla de gastos de las comunidades autónomas (CC.AA.) (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 24 de septiembre de 2015*) 25

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-15/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a la formación para el empleo (*Retirada*) 26
- 10-15/PNLC-000074, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de los trabajos preparatorios para la reforma del Reglamento (*Calificación desfavorable y no admisión a trámite*) 27
- 10-15/PNLC-000075, Proposición no de ley relativa a la construcción de un nuevo centro de salud en El Puerto de Santa María (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 10-15/PNLC-000076, Proposición no de ley relativa a la licitación de la nueva construcción del IES de El Toyo, Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 10-15/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa a la rebusca del olivar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 10-15/PNLC-000078, Proposición no de ley relativa al tren-tranvía de la Bahía de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 85

X LEGISLATURA

7 de octubre de 2015

- 10-15/PNLC-000079, Proposición no de ley relativa a la lucha contra la corrupción
(*Inadmisión a trámite*) 36
- 10-15/PNLC-000080, Proposición no de ley relativa a la creación de un fondo autonómico para que las corporaciones locales puedan atender a las familias desahuciadas
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 10-15/PNLC-000081, Proposición no de ley relativa al apoyo a la candidatura de Granada como Capital Europea de la Cultura 2031 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 10-15/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a la provisión de medios a la Administración de Justicia en Andalucía en la lucha contra la corrupción (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 10-15/PNLC-000083, Proposición no de ley relativa al castillo de Benthomiz, en Arenas, Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 10-15/PNLC-000084, Proposición no de ley relativa a las acciones transversales en el diseño de la acción cultural para crear empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 10-15/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a las medidas de impulso para el aumento de la atracción y consolidación de la inversión extranjera en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 10-15/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa a las medidas para la recuperación de los fondos públicos defraudados, mejora del control de los pagos realizados y no justificados, y transparencia de la acción del Gobierno (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 10-15/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa a la financiación de los ayuntamientos andaluces a través del Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 10-15/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a los seguros agrarios en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 10-15/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa a las actuaciones urgentes de limpieza y encauzamiento de cauces de ríos y arroyos en las provincias de Granada y Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 10-15/PNLC-000090, Proposición no de ley relativa al yacimiento arqueológico de El Argar, en Antas, Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 10-15/PNLC-000091, Proposición no de ley relativa a las ayudas acopladas al olivar de pendiente (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 85

X LEGISLATURA

7 de octubre de 2015

- 10-15/PNLC-000092, Proposición no de ley relativa al incremento en la dotación de riego y abastecimiento de la presa de Siles a los municipios de la Sierra de Segura en Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 10-15/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa al trasvase del Tinto-Odiel-Piedra (Huelva) a la Cuenca del Guadalquivir (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
- 10-15/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa al apoyo a la finalización de las obras de conducción del sistema Béznar-Rules (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 10-15/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa a la declaración de conjunto arqueológico del yacimiento de Ategua y constitución de la Mesa por Ategua (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 10-15/PNLC-000096, Proposición no de ley relativa a la reconsideración de la colaboración público-privada como sistema de financiación de infraestructuras (*Inadmisión a trámite*) 72
- 10-15/PNLC-000097, Proposición no de ley relativa a la Fundación Casa Medina Sidonia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-15/M-000002, Moción relativa a política general en materia presupuestaria (*Enmiendas*) 75
- 10-15/M-000002, Moción relativa a política general en materia presupuestaria (*Rechazada por el Pleno del Parlamento el día 24 de septiembre de 2015*) 78

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 10-15/AEA-000077, Designación de doña María Isabel Sánchez Garduño para la provisión del puesto de Secretario o Secretaria del Letrado Adjunto al Letrado Mayor 79

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

9-15/ILPA-000001, *Proposición de Ley de Transparencia*

Promovida por los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción (Cádiz), Los Barrios (Cádiz), Caniles (Granada), Écija (Sevilla), Tocina (Sevilla), Estepa (Sevilla), Montilla (Córdoba), Priego de Córdoba (Córdoba), Alanís (Sevilla), Alcalá del Río (Sevilla), Alcalá de Guadaira (Sevilla), Vélez-Málaga (Málaga), El Puerto de Santa María (Cádiz), Puerto Real (Cádiz), Ronda (Málaga) y Nerva (Huelva)

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015, ha acordado no admitir a trámite la Proposición de Ley 9-15/ILPA-000001, de Transparencia, promovida por los Ayuntamientos de La Línea de la Concepción (Cádiz), Los Barrios (Cádiz), Caniles (Granada), Écija (Sevilla), Tocina (Sevilla), Estepa (Sevilla), Montilla (Córdoba), Priego de Córdoba (Córdoba), Alanís (Sevilla), Alcalá del Río (Sevilla), Alcalá de Guadaira (Sevilla), Vélez-Málaga (Málaga), El Puerto de Santa María (Cádiz), Puerto Real (Cádiz), Ronda (Málaga) y Nerva (Huelva), al no reunir los requisitos establecidos en el artículo 2.b) de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos.

Sevilla, 28 de septiembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,

Juan Pablo Durán Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000007, *Proposición no de ley relativa a la retirada de la subasta de medicamentos en Andalucía*

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Decaída al ser idéntica a la Proposición no de ley en Comisión 10-15/PNLC-000011, debatida en la sesión de la Comisión de Salud celebrada el día 17 de septiembre de 2015

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000019, Proposición no de ley relativa a la oposición a la aplicación del Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP)

Presentada por G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda

Enmienda de adición

Apartado nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado, quedando redactado como sigue:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que, como tiene defendido el Comité de las Regiones de la Unión Europea del que formamos parte, defienda ante las instituciones europeas encargadas de la negociación del TTIP los siguientes aspectos:

– Que no se produzca detrimento del principio de autonomía local y regional consagrado en los tratados de la UE, y para ello se debe realizar un estudio de impacto regional sobre todo en los estados complejos, como es el caso de España, que analice los aspectos competenciales de la Comunidad andaluza y las demás comunidades autónomas, así como la afección a nuestros sectores especialmente afectados.

– Conocidos los datos de lo que resulte texto de negociación definitivo, debe realizarse ese estudio de impacto, tanto positivo como negativo, y, a su vista, formularemos nuestra posición antes de la aprobación definitiva del Tratado.

– Que los servicios públicos especialmente sensibles, como el suministro de agua y de energía, el tratamiento de residuos y el alcantarillado, los servicios de emergencia, los servicios de sanidad y bienestar social, el transporte público, la vivienda y las medidas de planificación y desarrollo urbanos, puedan beneficiarse de una excepción inequívoca respecto de la liberalización que traerá consigo el Tratado.

– Que no suponga un perjuicio para los intereses de la UE en general y de España y Andalucía, muy en particular, que afecte a nuestras exportaciones, empleo, seguridad en el consumo, sistemas arbitrales, etc.

– Que no se dé un paso atrás en protección social, laboral o medioambiental. Se deben preservar nuestros estándares europeos de protección social y medioambiental, así como los derechos laborales, sindicales y de asociación.

– Que servicios públicos como la educación no se vean afectados en sentido negativo, así como la protección de datos, la regulación de los mercados y servicios financieros, la diversidad cultural y el sector audiovisual, y otros muchos.

– Es precisa la máxima transparencia en el proceso de negociación del Tratado, debiendo estar informados los Estados miembros, y estos a su vez informar a los entes regionales o locales.

– Que se permita que los Estados miembros y los entes locales y regionales sigan adoptando medidas para proteger y promover la diversidad cultural, la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación para dar respuesta a las necesidades democráticas, sociales y culturales de cada sociedad, con independencia de las tecnologías o las plataformas de distribución utilizadas.

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.

El Portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000019, Proposición no de ley relativa a la oposición a la aplicación del Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP)

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 24 de septiembre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 23 y 24 del mismo mes y año

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA OPOSICIÓN A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Si una vez aprobado el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP) no aceptase ni sus principios ni objetivos, y no se comprometiese en la defensa de los servicios públicos básicos para mantener la cohesión y redistribución social, se mostraría en contra del mismo.

2. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de la nación su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados «servicios sociales útiles».

3. Que, a su vez, inste al Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de la nación para que se dirija a la Unión Europea para que tenga en cuenta las siguientes líneas rojas en la negociación del TTIP:

- Que el ISDS (Investor-to-State Dispute Settlement) no sea incluido en este ni otro tratado.
- Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente.
- Defender el principio básico democrático de soberanía e independencia nacional, salvaguardando todas las competencias de un Estado soberano, y voluntad popular.
- Que el Tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia, y sean tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y ambientales.
- Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.
- Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público y democrático en España y en el conjunto de la UE y sus respectivos parlamentos nacionales.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que, como tiene defendido el Comité de las Regiones de la Unión Europea del que formamos parte, defienda ante las instituciones europeas encargadas de la negociación del TTIP los siguientes aspectos:

– Que no se produzca detrimento del principio de autonomía local y regional consagrado en los tratados de la UE, y para ello se debe realizar un estudio de impacto regional sobre todo en los estados complejos, como es el caso de España, que analice los aspectos competenciales de la Comunidad andaluza y las demás comunidades autónomas, así como la afección a nuestros sectores especialmente afectados.

– Conocidos los datos de lo que resulte texto de negociación definitivo, debe realizarse ese estudio de impacto, tanto positivo como negativo, y, a su vista, formularemos nuestra posición antes de la aprobación definitiva del Tratado.

– Que los servicios públicos especialmente sensibles, como el suministro de agua y de energía, el tratamiento de residuos y el alcantarillado, los servicios de emergencia, los servicios de sanidad y bienestar social, el transporte público, la vivienda y las medidas de planificación y desarrollo urbano, puedan beneficiarse de una excepción inequívoca respecto de la liberalización que traerá consigo el Tratado.

– Que no suponga un perjuicio para los intereses de la UE en general y de España y Andalucía, muy en particular, que afecte a nuestras exportaciones, empleo, seguridad en el consumo, sistemas arbitrales, etc.

– Que no se dé un paso atrás en protección social, laboral o medioambiental. Se deben preservar nuestros estándares europeos de protección social y medioambiental, así como los derechos laborales, sindicales y de asociación.

– Que servicios públicos como la educación no se vean afectados en sentido negativo, así como la protección de datos, la regulación de los mercados y servicios financieros, la diversidad cultural y el sector audiovisual, y otros muchos.

– Es precisa la máxima transparencia en el proceso de negociación del Tratado, debiendo estar informados los estados miembros, y estos a su vez informar a los entes regionales o locales.

– Que se permita que los Estados miembros y los entes locales y regionales sigan adoptando medidas para proteger y promover la diversidad cultural, la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación para dar respuesta a las necesidades democráticas, sociales y culturales de cada sociedad, con independencia de las tecnologías o las plataformas de distribución utilizadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000020, *Proposición no de ley relativa a la derogación de las tasas judiciales a las pequeñas y medianas empresas y las organizaciones no gubernamentales*

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Proposición no de ley en Pleno 10-15/PNLP-000020, relativa a la derogación de las tasas judiciales a las pequeñas y medianas empresas y las organizaciones no gubernamentales, presentada por el G.P. Socialista. Si bien al entender que se pretende que la Cámara manifieste una determinada voluntad en relación con materias de competencia exclusiva del Estado, la Mesa considera que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara, por lo que para ser incluida en un orden del día de una sesión plenaria deberá contar con el apoyo de las dos terceras partes de la Cámara o tres grupos parlamentarios que representen la mayoría de la misma.

Los grupos parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada proposición no de ley hasta las diez horas del martes de la misma semana en que haya de celebrarse la sesión en que se debata y vote.

Sevilla, 28 de septiembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante el Pleno relativa a la derogación de las tasas judiciales a las pequeñas y medianas empresas y las organizaciones no gubernamentales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La justicia, como pilar básico del sistema democrático, debe estar, junto con la libertad, la igualdad y el pluralismo político, dentro de los valores superiores que deben establecer los poderes públicos. Justicia es la séptima palabra de nuestra Constitución y está recogido en el artículo 1 del Estatuto de Andalucía, por lo cual tanto la nación española como la Comunidad Autónoma andaluza deben velar por garantizar el acceso a la misma.

La justicia tiene que ser ejercida por un poder judicial independiente, con medios suficientes para dar el servicio a la sociedad, teniendo un sistema de justicia gratuita eficiente para las personas necesitadas de ella.

La entrada en vigor de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, modificó la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en concreto el artículo 35. Es un hecho que la Ley 10/2012 reimplanta en España las tasas judiciales con un carácter general tras su supresión por la Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de supresión de las tasas judiciales, la cual, en su exposición de motivos, justificaba tal supresión para propiciar «que todos los ciudadanos puedan obtener justicia cualquiera que sea su situación económica o su posición social».

La Ley 10/2012, en el primer renglón de su preámbulo, cita a la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, como restauradora en España de las tasas judiciales, lo cual no es exacto, puesto que solo las restableció respecto de empresas y sociedades de elevada facturación, quedando exentas de las mismas la mayoría de entidades y empresas y, lo que es más importante, todas las personas físicas (artículo 35 de la Ley 53/2002). Tampoco la Ley 4/2011, de 24 de marzo, reinstaura con carácter general ninguna tasa judicial, salvo para el conocido como «proceso monitorio europeo», que tiene por objeto la reclamación de deudas transfronterizas. En consecuencia, es la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, la que, tras 26 años, reinstaura en España, con carácter general, las tasas judiciales, asignándoles cuantías tan elevadas que, más que tener un carácter meramente recaudatorio, parecen pretender un efecto disuasorio, que colisiona frontalmente con derechos de protección constitucional.

Desde la entrada en vigor de la Ley 10/2012, se han interpuesto numerosos recursos de inconstitucionalidad, se han planteado numerosas cuestiones de inconstitucionalidad, se han instado recursos de amparo de justiciables indefensos, y la Defensora del Pueblo recomendó su modificación. Por el Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita, se modifica levemente la Ley, rebajando la cuota variable. Justifica dicho real decreto que se ha tenido en cuenta la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional, tanto en su sentencia 20/2012, de 16 de febrero de 2012, como en otras posteriores, que valida la viabilidad de un sistema mixto de financiación de la Administración de Justicia con cargo a los impuestos y «a las tasas abonadas por quienes resultan beneficiados por la actuación judicial», pero no tiene en cuenta que el propio Tribunal Constitucional, siguiendo a los tribunales europeos, solo admite las tasas cuando por su importe no impiden el acceso a la jurisdicción por motivos económicos, y ese ha sido el efecto que ha producido, al no tener en cuenta el establecimiento de las tasas la capacidad económica del sujeto pasivo. Según el Tribunal Constitucional, «si se mostrase que la cuantía de la tasa resulta tan elevada que impide “en la práctica” el

ejercicio del derecho fundamental o la obstaculiza en un caso concreto en términos irrazonables, sí cabría considerarla como incompatible con el art. 24.1 de la CE».

El Defensor del Pueblo Andaluz, en su informe anual de 2012, concluye que, aunque la Ley establece determinadas exenciones objetivas de los tasas judiciales en algunas materias y declara exentos de las mismas a las personas a quienes se haya reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, estima que con la extensa implantación de las tasas en todos los órdenes jurisdiccionales, salvo en el penal, y con la elevada cuantía de las mismas, se podría estar vulnerando el artículo 24.1 de la Constitución española en cuanto al acceso de todas las personas a la tutela judicial efectiva, o, al menos, entorpeciendo el ejercicio de este trascendental derecho de acceso a los juzgados y tribunales.

En su informe de 2013, el Defensor del Pueblo Andaluz indica que «la aplicación de la Ley de Tasas ha confirmado la fuerte oposición de los operadores judiciales, el descontento de los usuarios y los confusos resultados prácticos para mejorar nuestro sistema judicial. El alcance de las medidas que esta ley recoge –y la aplicación práctica que hemos podido comprobar en numerosas quejas a lo largo del año– nos motiva sobradamente a situar esta novedad normativa como un elemento que ha condicionado gravemente el normal funcionamiento de la Administración de Justicia. Una afectación que no dudamos en ratificar como grave por el impacto generalizado que ha supuesto entre los operadores y responsables que intervienen en el escenario judicial –por supuesto, en los propios justiciables–; pero también hemos de calificar como grave el impacto provocado por la restricción operada para acceder a los juzgados, tribunales y órganos de la Administración de Justicia».

La Ley 10/2012 fija una tasa a los usuarios del sistema judicial para contribuir al sostenimiento de los costes de la actividad judicial y la justicia gratuita, sin que se haya tenido en cuenta para su cuantificación criterios de proporcionalidad ni la capacidad económica del justiciable, tal como prescribe la Constitución española. Esta ley no ha solucionado el problema de los retrasos en la justicia andaluza, ya que se están señalando juicios en los juzgados de lo Social y Mercantil para más de cuatro años vista, y ha privado del acceso a la justicia a quien no ha podido pagar las tasas judiciales impuestas. Por ello, quien puede pagar la tasa recurrirá dilatoriamente sin tener en cuenta la solidez de su pretensión; y, por el contrario, si el interesado sufre la incapacidad económica para soportar la tasa y, además, el futuro incierto del fallo, es posible que no recurra a ella.

Tras la presión ejercida por los operadores jurídicos o motu proprio, en el artículo 11 del Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, se produce la modificación del artículo 4 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, incluyendo entre las exenciones, desde el punto de vista subjetivo, a las personas físicas, pero siguen gravados con tasas judiciales muy elevadas sujetos jurídicos que no tenían que pagarlos antes de la Ley 10/2012, como son las entidades sin fines lucrativos que hayan optado por el régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y los sujetos pasivos que tengan la consideración de entidades de reducida dimensión de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del impuesto sobre sociedades.

Sobre los entidades sin fines lucrativos, el Defensor del Pueblo Andaluz ya solicitó la exención de tasas judiciales en su informe anual de 2013, destacando que las asociaciones ecologistas se vieran obligadas o

asumir su coste (salvo algunos supuestos especialmente excepcionales) cuando acuden a los tribunales para defender unos intereses colectivos, como los que habitualmente se engloban dentro del concepto de derecho constitucional al medio ambiente y otros intereses colectivos que nadie defendería sino estas entidades sin fines lucrativos. El pago de las tasas judiciales por estas entidades supone un debilitamiento del mecanismo con el que cuentan estas entidades para hacer valer un derecho constitucional y estatutario en sus diferentes vertientes cuando, presuntamente, resulta vulnerado. En la mayoría de los supuestos, la ciudadanía solo ejerce acciones de esta naturaleza cuando afectan a su esfera personal, familiar y, en todo caso, privada. Por ello, el papel de estas entidades es vital y deben de incluirse estas entidades sin fines lucrativos dentro los sujetos exentos del pago de las tasas judiciales.

Para los sujetos pasivos que tengan la consideración de entidades de reducida dimensión, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del impuesto sobre sociedades, no ha llegado la exención, pese a que son de los sujetos más afectados negativamente por la actual época de crisis económica que está viviendo nuestra sociedad. Esta carga provocó, en muchos casos, que no accedan a la justicia, al no tenerse en cuenta la capacidad económica de las mismas.

Por ello se propone la derogación de las tasas judiciales establecidas por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, ya que vulneran la tutela judicial efectiva e impiden la defensa de los justiciables al constituir un gravamen desproporcionado y disuasorio, sin tener en cuenta la capacidad económica del sujeto, e imposibles de pagar para las entidades sin fines lucrativos que hayan optado por el régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y los sujetos pasivos que tengan la consideración de entidades de reducida dimensión, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del impuesto sobre sociedades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno central a:

1. La derogación de los preceptos de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, relativos a la imposición de tasas en el ámbito judicial.
2. Establecer mecanismos que permitan la transferencia a la Comunidad Autónoma andaluza del importe correspondiente de las tasas judiciales ingresadas en su territorio en 2013, 2014 y hasta la derogación prevista en el apartado 1 de esta proposición, para destinarlas a cubrir los gastos de esta comunidad autónoma en asistencia jurídica gratuita, a fin de dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

Sevilla, 14 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000021, Proposición no de ley relativa a la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Inadmisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000021, Proposición no de ley relativa a la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la enmienda formulada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley en Pleno 10-15/PNLP-000021, relativa a la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España, presentada por G.P. Popular Andaluz, si bien al entender que se pretende que la Cámara manifieste una determinada voluntad en relación con materias de competencia exclusiva del Estado, la Mesa considera que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 28 de septiembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda

Enmienda de adición

Apartado 3

Se propone la adición de un nuevo apartado, quedando redactado como sigue:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a convocar la Conferencia de Presidentes autonómicos para analizar la situación y definir entre todos qué proyecto común de país queremos construir».

Sevilla, 22 de septiembre de 2015.

El Portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000021, Proposición no de ley relativa a la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 24 de septiembre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 23 y 24 del mismo mes y año
Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA

1. El Parlamento andaluz reconoce que la «soberanía nacional reside en el pueblo español».
2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su más firme compromiso con la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España, de nuestros principios y valores constitucionales y de nuestro sistema de libertades.
3. El Parlamento andaluz se compromete a velar por que ningún parlamentario, gobierno o institución política pueda desobedecer las leyes democráticamente aprobadas, ni las resoluciones de los tribunales ni situarse por encima de la voluntad popular, que corresponde, de acuerdo con la Constitución, al conjunto del pueblo español.
4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a utilizar todos los medios a su alcance para:
 - a) Poner en valor la aportación de Andalucía a la cohesión y la unidad de España.
 - b) Defender el respeto de los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que estos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
 - c) Reivindicar la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
 - d) Defender nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
 - e) Defender y poner en valor nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, y de nuestro sistema de libertades.
5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a declarar que todas las comunidades autónomas y el resto de las instituciones del Estado son parte esencial de la garantía de la unidad plural de la España del siglo XXI y pilares del bienestar y la igualdad de toda su gente.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000022, Proposición no de ley relativa al apoyo y la mejora de la situación de los trabajadores y las trabajadoras eventuales del campo en Andalucía

Presentada por G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular Andaluz y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Modificar el primer punto, que quedaría como sigue:

«1. Eliminar del requisito exigido de las peonadas necesarias para las trabajadoras y trabajadores eventuales del campo para poder acceder a la prestación del subsidio agrario y renta agraria debido a la situación adversa que padece el campo andaluz».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Modificar el segundo punto, que quedaría como sigue:

«2. La puesta en marcha urgente de un plan extraordinario de fomento del empleo agrario especial, así como el aumento de fondos del ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para las trabajadoras y trabajadores eventuales del campo, “con el compromiso presupuestario de la Junta de Andalucía de mantener y, en su caso, mejorar las aportaciones para el año 2016 destinadas a los planes de fomento del empleo agrario”».

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. Estudiar con carácter urgente, excepcional y transitorio, en el marco de los órganos correspondientes y, en su caso, en el de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios, la reducción de las peonadas necesarias como requisito para acceder a la prestación del subsidio agrario y renta agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras, eventuales del campo, teniendo en cuenta los precedentes de ocasiones anteriores, como el reciente Real Decreto Ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. Estudiar, en un marco de colaboración con la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ampliación de los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario una vez se haya materializado el compromiso asumido por el Gobierno andaluz de aumentar su aportación a este programa».

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta las siguientes enmiendas

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 1**

Se propone modificar el punto 1, que quedaría redactado así:

«1. Eliminar las peonadas necesarias como requisito para acceder a la prestación del subsidio agrario y renta agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 5 (nuevo)

Se propone la adición de un punto 5:

«5. Solicitar que los mayores de 52 años perceptores de la renta agraria se equiparen a los mayores de 52 años del desempleo agrario. Estos últimos, una vez cumplida esta edad, habiendo cotizado 15 años el Régimen especial agrario y habiendo cobrado los 5 años anteriores ininterrumpidamente el desempleo agrario, no tienen que presentar peonadas, mientras que los perceptores de la renta agraria están obligados a cumplir con este requisito hasta la jubilación».

Parlamento de Andalucía, 22 de septiembre de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000022, Proposición no de ley relativa al apoyo y la mejora de la situación de los trabajadores y las trabajadoras eventuales del campo en Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 24 de septiembre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 23 y 24 del mismo mes y año

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO Y LA MEJORA DE LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS EVENTUALES DEL CAMPO EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Prorrogar la reducción o eliminación, en su caso, de las peonadas necesarias como requisito para acceder a la prestación del subsidio agrario y renta agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, hasta tanto persistan los motivos que provocaron su reducción.

2. La puesta en marcha urgente de un plan extraordinario de fomento del empleo agrario especial, así como el aumento de fondos del ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para las trabajadoras y trabajadores eventuales del campo, «con el compromiso presupuestario de la Junta de Andalucía de mantener y, en su caso, mejorar las aportaciones para el año 2016 destinadas a los planes de fomento del empleo agrario».

3. Solicitar que, de manera extraordinaria, mientras que persista esta situación, se permita que los trabajos y jornales de los programas de ayuntamientos y diputaciones computen para percibir el subsidio y renta agraria de los trabajadores y trabajadoras.

4. Solicitar que las peonadas realizadas en el ámbito del PFEA computen como requisito para acceder a la renta agraria.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000023, Proposición no de ley relativa a la propuesta para aplicar la regla de gastos de las comunidades autónomas (CC.AA.)

Presentada por G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 1 (nuevo)

Añadir un nuevo punto 1, incrementando por lo tanto en una unidad la numeración de todos y cada uno de los puntos de la PNLP, con el siguiente texto:

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta que la modificación del artículo 135 de la Constitución, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, limitan la soberanía del pueblo andaluz en beneficio del poder financiero».

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta las siguientes enmiendas

Enmienda núm. 2, de supresión

Punto 1

Se propone suprimir el punto 1 de la iniciativa.

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 2, apartado 2

Se propone modificar el punto 2.2 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«2.2 Modular la aplicación de la regla de gasto en función del ciclo económico y de los indicadores de desempleo, desigualdad y pobreza».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 2, apartado 5

Se propone modificar el punto 2.5 de la Iniciativa, que quedaría redactado así:

«2.5 Excluir del gasto computable el gasto destinado a inversiones en I+D+I y a fomento de la acción cooperativa y de la economía social, con el objetivo de fomentar un nuevo modelo productivo que tenga en el centro la sostenibilidad medioambiental, social y económica».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 2, apartado 7

Se propone añadir este texto como apartado 2.7:

«2.7 Impulsar un debate en las Cortes Generales para la derogación de la reforma del artículo 135 de la Constitución».

Parlamento de Andalucía, 22 de septiembre de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-15/PNLP-000023, Proposición no de ley relativa a la propuesta para aplicar la regla de gastos de las comunidades autónomas (CC.AA.)

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 24 de septiembre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 23 y 24 del mismo mes y año

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA PROPUESTA PARA APLICAR LA REGLA DE GASTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (CC.AA.)

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a la propuesta metodológica para la aplicación de la regla de gasto a las comunidades autónomas, remitida por la Junta de Andalucía al Gobierno de la nación.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

2.1. Crear un grupo de trabajo con participación de las comunidades autónomas para aprobar la propuesta metodológica sobre la aplicación de la regla de gasto.

2.2. Modular la aplicación de la regla de gasto en función del ciclo económico y de los indicadores de desempleo, desigualdad y pobreza.

2.3. Excluir del gasto computable los fondos dedicados a los servicios públicos fundamentales, el Fondo de Compensación Interterritorial y el Fondo de Cooperación.

2.4. Excluir del cómputo sometido a la regla de gasto las cantidades resultantes de liquidaciones del modelo de financiación de ejercicios anteriores.

2.5. Excluir del gasto computable el gasto destinado a inversiones en I+D+I y a fomento de la acción cooperativa y de la economía social, con el objetivo de fomentar un nuevo modelo productivo que tenga en el centro la sostenibilidad medioambiental, social y económica.

2.6. Priorizar los criterios de convergencia para la valoración del cumplimiento de la regla de gasto.

2.7. Impulsar un debate en las Cortes Generales para la derogación de la reforma del artículo 135 de la Constitución.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa a la formación para el empleo

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000074, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de los trabajos preparatorios para la reforma del Reglamento

Presentada por G.P. Ciudadanos

Calificación desfavorable y no admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la Proposición no de Ley en Comisión 10-15/PNLC-000074, relativa a la puesta en marcha de los trabajos preparatorios para la reforma del Reglamento, presentada por G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 28 de septiembre de 2015.
El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****10-15/PNLC-000075, Proposición no de ley relativa a la construcción de un nuevo centro de salud en El Puerto de Santa María**

Presentada por G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud relativa a la construcción de un nuevo centro de salud en El Puerto de Santa María.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción del nuevo centro de salud de La Florida en la zona norte de El Puerto de Santa María tiene su origen en el año 2006, cuando ante la situación de congestión del centro de salud Pinillo Chico se firma un acuerdo entre el alcalde de esta localidad y varias consejerías de la Junta (entre ellas la de Salud) para la materialización de dicho proyecto.

Durante los años 2007 y 2008 se produce una paralización de este proyecto consecuencia de trabas por parte tanto del Ayuntamiento como de la Junta. No es hasta el 2009 cuando, tras muchas presiones al Alcalde de El Puerto de Santa María, se le cede la parcela en la que habría de ir el centro, al área de Salud. Aparte ya constaba en los Presupuestos de la Junta de Andalucía la consignación presupuestaria para la ejecución del proyecto.

Pese a todo lo anteriormente expuesto, las obras no se inician, si bien sí se ponen en marcha en otras localidades durante el año 2011 obras para la construcción de centros de salud nuevos –tanto en San Fernando como en Jerez–.

Debido al crecimiento urbanístico de la zona norte de El Puerto de Santa María, y ante la situación de abandono que soporta, es necesario dotarla del equipamiento necesario para que deje de ser un espacio tan perjudicado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Ciudadanos somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a la finalización inmediata y puesta en marcha efectiva de las obras del centro de salud de la zona norte de El Puerto de Santa Mario, así como a su dotación de los medios necesarios para su inmediata puesta en servicio.

Parlamento de Andalucía, 18 de septiembre de 2015.

El Portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000076, Proposición no de ley relativa a la licitación de la nueva construcción del IES de El Toyo, Almería

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión relativa a la licitación de la nueva construcción del IES de El Toyo, Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Educación, en su día, ante el importante incremento de población habido en los núcleos de la ciudad Almería El Toyo y Retamar, y dada la consiguiente e inaplazable necesidad de construcción de un nuevo IES, solicitó al Excmo. Ayuntamiento de Almería la cesión gratuita de una parcela de titularidad municipal, calificada de «Sistema General de Equipamiento», unida a las ya existentes para la pronta construcción de dicho equipamiento, fruto de la reparcelación de su plan parcial.

Años después de la cesión realizada en 2010, paró la pronta construcción y, a tenor del proyecto que pretendía realizar la Junta de Andalucía, solicitó a la Corporación municipal que modificara el Plan Parcial de El Toyo, Almería, por cuanto, según aquella, la edificabilidad asignada por el Plan General de Ordenación Urbana a la parcela objeto de cesión no le era suficiente una vez realizado el citado proyecto; todo ello teniendo en cuenta que en dicho plan parcial, pese a ser una parcela de equipamiento público, se le había asignado un aprovechamiento concreto y su correspondiente edificabilidad. Extremo que realizó el Excmo. Ayuntamiento de Almería, modificando el señalado plan parcial con aprobación definitiva.

El PSOE, en el Gobierno autonómico en la última legislatura, en las elecciones autonómicas, en concreto en precampaña y en campaña electoral, se comprometió a licitar en el año 2015 la citada construcción del

IES, la cual no llevó a cabo, además de no dar fecha para la misma, tal y como se manifiesta desde la Delegación Provincial de Educación de Almería.

Y dado que en la actualidad el instituto de enseñanza secundaria de El Toyo cuenta con catorce aulas prefabricadas en las que se atiende a unos 350 alumnos de primero a cuarto de la ESO, en malas condiciones, y que el curso ha comenzado con protestas de la asociación de padres y madres de este centro porque un año más los jóvenes recibirán las clases en aulas prefabricadas con deficiente aislamiento térmico y acústico y sin posibilidad de usar las instalaciones de otros centros, con espacios minúsculos para el recreo, sin ordenadores en las aulas, sin laboratorio y sin pistas ni material deportivo, por ello se hace necesaria esta proposición no de ley, que tiene por objeto pretender e instar al Gobierno autonómico a que cumpla con su compromiso, licite de manera urgente la obra y que empiece a construir ya el citado instituto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andalúz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Llevar a cabo la licitación de las obras de construcción del nuevo IES de El Toyo, Almería, con procedimiento urgente antes de final de año.
2. Adjudicar las mismas, antes de la finalización del ejercicio presupuestario de 2015, contra la partida de inversiones del vigente presupuesto de la Consejería de Educación.

Parlamento de Andalucía, 18 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andalúz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****10-15/PNLC-000077, *Proposición no de ley relativa a la rebusca del olivar***

Presentada por G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, relativa a la rebusca del olivar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica se ha cebado con las familias con menos recursos. En muchos municipios andaluces el nivel de desempleo llega a cotas alarmantes. Según la Encuesta de Condiciones de Vida que recientemente ha publicado el Instituto Nacional de Estadística, el 77,3% de las familias andaluzas llega con dificultad a fin de mes, y de estas, el 24,3% se encuentra en vías de exclusión social, con dependencia de los comedores sociales para su alimentación. Uno de cada cuatro niños andaluces vive por debajo de los índices de pobreza.

En Andalucía, el olivar abarca más de 1,5 millones de hectáreas, siendo la mayor masa boscosa de Europa y el sostén económico de cientos de municipios andaluces. En el ejercicio 2014, los agricultores andaluces recibieron 1.858.568.579,19 euros de la Política Agraria Común. En paralelo, los más de 450.000 trabajadores eventuales del campo que existen en Andalucía se enfrentan a un duro invierno, en el que la recolección del olivar y otros cultivos generará pocos puestos de trabajo, debido a las inclemencias climáticas y a la falta de inversiones de una agricultura marcada por la falta de sensibilidad social de la Política Agraria Común, que solo está generando «agricultores de sofá» que cada año reciben succulentas rentas solo por ser propietarios.

El diccionario de la Real Academia Española define rebuscar como «recoger el fruto que queda en los campos, particularmente el de las viñas, después de alzadas las cosechas». Durante siglos, una vez acabadas las labores de cosecha, la rebusca ha sido una costumbre que permitía a las familias andaluzas redondear sus escasos ingresos.

Desde el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía entendemos que la rebusca, en especial la del olivar, es un derecho de los trabajadores agrarios andaluces adquirido de forma consuetudinaria, que debe ser reconocido y regulado y que en ningún caso puede quedar al libre arbitrio de los propietarios agrícolas. Se observa con desasosiego cómo algunos agricultores, con una total falta de sensibilidad, prefieren que se pudra el fruto en la tierra antes de que otra persona pueda recolectarlo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reconocer el derecho de los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía para acceder al rebusco del olivar y de otros cultivos que se prevean una vez que hayan concluido las tareas de recolección, y que dicho derecho se regule a través de un marco normativo completo.

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000078, *Proposición no de ley relativa al tren-tranvía de la Bahía de Cádiz*

Presentada por G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa al tren-tranvía de la Bahía de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de septiembre se cumplieron 7 años desde el inicio de las obras del tramo urbano del tren-tranvía de la Bahía de Cádiz a su paso por San Fernando, un proyecto que, a pesar de su significativo impacto sobre la fisonomía de la ciudad y el día a día de sus habitantes, se aprobó e inició sin consultar a los ciudadanos afectados, y que discutiblemente respondía a satisfacer una necesidad real de la población, más bien a satisfacer alguna ambición política.

Frente a los 24 meses que se estimaron de duración de las obras, este mes se cumple la vergonzosa cifra de 84 meses, y sigue sumando; una duración que, aunque es evidentemente desproporcionada, no sorprende demasiado teniendo en cuenta el cúmulo de despropósitos que ha rodeado al proyecto desde sus inicios. Un proyecto cuya inversión supera los 220 millones de euros, de los cuales más de un 80% corresponden a fondos europeos (135 millones).

Es preciso recordar las más de 10.000 firmas recogidas en el año 2006 en San Fernando contra el trazado urbano por la calle Real, o recordar que el proyecto se inició sin haber realizado ningún estudio previo de viabilidad. Cabe enfatizar el hecho de que el trazado proyectado incluía el uso de la vía férrea desde San Fernando hasta Cádiz, sin ni siquiera haberse sentado a la mesa con ADIF para consensuarlo desde el principio. Implicaría una enorme tarea enumerar la cantidad de comercios o servicios que han tenido que echar el cierre por culpa de las obras, cuantificar el impacto tan negativo sobre los que aún sobreviven a

esta interminable obra, describir la dificultad de movimiento para los viandantes o los numerosos problemas de circulación que han convertido el centro de San Fernando en una auténtica ratonera para vehículos. Con todo este historial tampoco sorprende que el proceso haya estado judicializado estos años y con varias sentencias en contra por parte del TSJA, debido a expropiaciones indebidas y que, con toda seguridad, redundará en un sobre coste en concepto de indemnizaciones.

Pero lo que verdaderamente preocupa es la gran incertidumbre que aún rodea al tren-tranvía. Son muchos los frentes que aún continúan abiertos y que impiden tener certeza sobre la fecha real de circulación del mismo, como son la firma del convenio para la construcción de la subestación eléctrica Janer, necesaria para dotar de energía al tren-tranvía, sobre cuyo coste la Junta de Andalucía se comprometió a financiar el 50%, y cuyo plazo de ejecución estimado en 18 meses ya supone un riesgo para el cumplimiento de la fecha comprometida ante Bruselas para la puesta en marcha de este servicio (marzo de 2017); preocupa también la falta de acuerdo necesario con ADIF para definir el trazado final entre San Fernando y Cádiz por la vía férrea, o concretar quién se encargará de la futura explotación del tren-tranvía.

Nos preocupa enormemente que alguna de estas cuestiones abiertas ponga en riesgo los plazos comprometidos ante Bruselas o, en un peor escenario, la no terminación del proyecto, y cuál sería la reacción de la Unión Europea, principal financiador del mismo, ante estos hipotéticos escenarios aunque no por ello poco probables.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Ciudadanos somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que priorice la dotación presupuestaria necesaria que permita la finalización de las obras pendientes tanto en San Fernando como en el resto de municipios afectados.

Asimismo, se solicita que se dé máxima prioridad al objetivo de cerrar los acuerdos necesarios, tanto con los organismos estatales como municipales, que permitan resolver definitivamente todas las cuestiones abiertas que afectan al proyecto.

Todo ello, en definitiva, con el fin último de lograr poner en funcionamiento el tren-tranvía de la Bahía de Cádiz lo antes posible, y dentro de los plazos comprometidos con la Unión Europea.

Parlamento de Andalucía, 18 de septiembre de 2015.

El Portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000079, *Proposición no de ley relativa a la lucha contra la corrupción*

Presentada por G.P. Podemos Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015, de conformidad con lo previsto en los artículos 169.1 y 171 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Proposición no de ley en Comisión 10-15/PNLC-000079, relativa a la lucha contra la corrupción, presentada por G.P. Podemos Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2015.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-15/PNLC-000080, Proposición no de ley relativa a la creación de un fondo autonómico para que las corporaciones locales puedan atender a las familias desahuciadas

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la creación de un fondo autonómico para que las corporaciones locales puedan atender a las familias desahuciadas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos andaluces se han encontrado y se encuentran en la actualidad con verdaderos problemas para poder dar una solución adecuada a la dramática situación que atraviesan las familias y ciudadanos ante la ejecución de un desahucio.

Las dificultades que padecen los vecinos que se ven desahuciados son atendidas en solitario por los municipios. En la lucha contra los desahucios, los ayuntamientos andaluces se han encontrado solos, sin colaboración de la Administración autonómica.

La Junta de Andalucía ha dado la espalda a la problemática económica y financiera que conlleva la atención a las familias desahuciadas, y han sido las corporaciones locales, como administraciones más cercanas, las que han atendido con sus recursos económicos, humanos y materiales estas difíciles situaciones. La búsqueda de una vivienda adecuada, el acomodo y alojamiento inmediato, y las más básicas atenciones sociales han tenido que ser sufragadas con cargo a los presupuestos de los ayuntamientos.

El Gobierno andaluz se ha mostrado insensible ante esta problemática, aun cuando es la Administración competente en materia de vivienda y de atención social. No se puede esperar más, y el Gobierno andaluz tiene que pasar de las palabras a los hechos con medidas efectivas para resolver este problema. Para ello, es imprescindible una acción conjunta entre Administración autonómica y Administración local, con la habilitación por parte de la Junta de Andalucía de fondos para atender estas necesidades, y la actuación cercana de los ayuntamientos para materializar estas ayudas a los vecinos y familias acuciados por un desahucio

El objetivo de todos los grupos presentes en esta Cámara debe ser que Andalucía sea un territorio libre de demagogia antidesahucios. Los ciudadanos necesitan de la ayuda de las administraciones y su compromiso, poco les importa las fotos y las políticas de portadas. Las familias andaluzas han visto cómo los ayuntamientos han estado dando la cara en estos duros años, pagando alquileres, la luz y el agua, y son estas medidas las que han hecho la crisis menos dura para ellos.

Es necesario que el Gobierno andaluz impulse medidas de apoyo a los ayuntamientos para hacer frente a los gastos de las familias ante un desahucio y para que, desde la administración más cercana, se pueda atender adecuadamente a los vecinos en esos difíciles momentos. La participación del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales también debe ser algo necesario, es el órgano de representación de los municipios y las provincias ante las instituciones de la Junta de Andalucía.

En estas fechas se ha iniciado la tramitación del Anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, y es el momento para que el Gobierno andaluz se comprometa con esta cooperación mediante la habilitación de un fondo autonómico de financiación de las corporaciones locales para atención a las familias andaluzas afectadas por un desahucio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a

1. Incorporar en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016 una partida presupuestarla específica de apoyo financiero a los ayuntamientos, con el fin de que estos puedan prestar ayuda económica urgente a las familias que se encuentren ante un posible desahucio, así como hacer frente a los innumerables gastos derivados de la atención a los desahuciados.

2. Solicitar al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales el informe que le corresponde emitir, según el artículo 7 del Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, para articular la colaboración financiera de la Junta de Andalucía con los municipios conforme a la legalidad vigente, y que, en este caso, es fundamental para la definición de la aplicación de los recursos que la Administración de la Junta de Andalucía vaya a poner a disposición de los entes locales para la atención y auxilio de las familias andaluzas afectadas por un desahucio.

3. Articular, en el futuro Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, la cooperación de la Administración de la Junta de Andalucía con los municipios en materia de vivienda, mediante la dotación de la financiación autonómica necesaria para hacer real la misma ante los andaluces, y el establecimiento de mecanismos de puesta a disposición del parque público autonómico de viviendas a los ayuntamientos para hacer frente a las necesidades derivadas de los desahucios en un marco de diálogo y acuerdo entre administraciones.

Parlamento de Andalucía, 16 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000081, Proposición no de ley relativa al apoyo a la candidatura de Granada como Capital Europea de la Cultura 2031

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa al apoyo a la candidatura de Granada como Capital Europea de la Cultura 2031.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el conjunto de lo que podemos llamar grandes ciudades históricas de Europa, Granada tiene un lugar eminente, ocupa un espacio propio de enorme valor cultural en todos los sentidos.

Cualquier intento de describir los aspectos que la hacen merecedora de este reconocimiento –que, si bien parece lejano en el tiempo, no lo es por las necesidades de una candidatura que de estas características requiere– cae en el reduccionismo y en una simplificación excesiva; de hecho, con el título de esta proposición no de ley no sería necesario más texto, pero es obligado enumerar siquiera algunos elementos que justifican plenamente el acuerdo parlamentario sobre este punto.

Instituciones como la Universidad de Granada, fundada por el césar Carlos, entidades ciudadanas de todas clases y la Junta de Andalucía en su Delegación de Granada ya han manifestado su apoyo a la iniciativa del Ayuntamiento de la ciudad de la poesía para que Andalucía y España colaboren con la ciudad en su deseo. Es pertinente, pues, que el Parlamento, enriquecido con nuevas voces y planteamientos políticos, también apoye esta propuesta.

Se podrá aducir con razón que Granada es una ciudad reconocida mundialmente, pero es oportuno establecer vectores de desarrollo transversal y la declaración lo permite. Es un instrumento que beneficiará a la cultura, a la educación, a la economía y a difundir más a Granada en el mundo, si es que ello fuera posible.

Es cierto que, como afirmó Navaggiero, no hay peor desgracia que ser ciego en Granada. La belleza del paisaje, el lugar privilegiado en el que se asienta la urbe crean un marco único en el que sus habitantes han desarrollado convivencia y cultura a través de los siglos.

Si se lee a García Mercadal y a volúmenes específicos sobre las impresiones de los viajeros extranjeros, nos maravillamos con los calificativos; sirva Irving como ejemplo y su libro como un ejemplo clave del orientalismo en Europa y América.

La bibliografía de su patrimonio es muy extensa. Citaremos los magistrales estudios literario-artísticos de Emilio Orozco y la Guía que publicó la Fundación Lara.

Si tuviéramos que elegir un símbolo del encuentro de culturas y de lo que representa Granada en el contexto europeo, basta citar el conjunto Alhambra y Palacio de Carlos V, donde el temprano renacimiento español dialoga con el conjunto militar y palaciego nazarí de manera admirable.

Insisto en que sería reduccionismo enumerar monumentos: desde las Angustias al Hospital Real, desde la Real Cancillería a la Cartuja, desde la Universidad al Parque de las Ciencias, desde la catedral al conjunto de iglesias y monasterios, desde los aljibes a la Carrera del Darro, desde Lorca a Guillén. Todo un mundo que se abre al mundo para mostrar y demostrar que la belleza, que la cultura nos hace mejores a través de los tiempos. Silencio de la Capilla Real y rumor de las aguas y brisa de cipreses, música del Festival gruta de luz de la Virgen del Rosario con las pinturas de Lepanto decorando el camarín Boabdil, Isabel, los plomos del Sacromonte. Y serían que crean ilusiones y un etcétera infinito.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a apoyar todas las iniciativas, públicas y privadas, que culminen en la designación de la ciudad de Granada como Ciudad Europea de la Cultura de 2031.

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000082, *Proposición no de ley relativa a la provisión de medios a la Administración de Justicia en Andalucía en la lucha contra la corrupción*

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la provisión de medios a la Administración de Justicia en Andalucía en la lucha contra la corrupción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nadie duda de que la situación de la Administración de Justicia en Andalucía, debido a la mala gestión que de ella han realizado los sucesivos gobiernos andaluces, sea muy mejorable.

El personal que presta y se encuentra al servicio de esta –colectivos profesionales, funcionarios, etc.– desarrolla una encomiable labor, que debe ser reconocida todos los días por tratarse de un servicio público de importancia capital en un Estado de Derecho y porque lo desarrollan en un contexto que no es precisamente el más óptimo.

Desde el Partido Popular Andaluz hemos defendido siempre la necesidad de acometer profundas reformas para poner fin a esta situación, por el bien de todos. Pero el Gobierno andaluz ha preferido, en el mejor de los casos, optar por soluciones cortoplacistas, llegando en la mayoría de las veces incluso a desatender las demandas reiteradas para buscar soluciones.

Ejemplo de ello es la petición formulada, sin mucho éxito, de dotar de más medios personales, materiales y económicos a los juzgados andaluces. Especialmente grave es la situación en aquellos órganos judiciales en los que se instruyen las llamadas «macrocausas», relacionadas con la corrupción en Andalucía, una

cuestión que, desgraciadamente, raro es el día en el que no se hagan eco los medios de comunicación, regionales y nacionales, por el cariz que toman los acontecimientos y que nos hacen sonrojarnos a todos los andaluces.

En estos casos, el volumen de trabajo es más que ingente y, en ocasiones, tiene que hacerse frente con una plantilla reducida y con medios materiales precarios, ineficientes u obsoletos. En otros casos, sencillamente, no existen tales medios.

El ejemplo más evidente es el Juzgado de Instrucción n.º 6 de Sevilla, que en repetidas ocasiones ha demandado a la Consejería competente en materia de administración de justicia más medios personales y materiales para algo tan básico como garantizar el correcto funcionamiento del juzgado y la custodia y el buen estado de la documentación derivada de dichas causas.

Estamos hablando de facilitar el trabajo en unas condiciones adecuadas para poder esclarecer uno de los mayores casos de corrupción de nuestro país en lugar de seguir con una injustificada escasez de medios personales y materiales dadas las circunstancias especiales que rodean el trabajo de este juzgado.

Y es que este juzgado sevillano instruye algunas de las principales macrocausas que existen en Andalucía, como es el caso de los ERE, y sobre el cual, en febrero del presente año, su titular, la Juez Mercedes Alaya, ya elevó al Tribunal Supremo 140 000 folios en 243 tomos en los que se reflejaba la investigación de dicha causa. O el caso del macrofraude en los cursos de formación, que podría superar al anterior, y del que ya se contabilizan más de 130 tomos y en torno a 13.000 expedientes.

Es urgente que la Administración andaluza dote a estos juzgados de medios personales suficientes y medios materiales básicos y elementales para agilizar el trabajo y romper así la tendencia de ralentizar el trabajo propio de las investigaciones judiciales en las macrocausas de corrupción.

Hace tan solo unos días, el propio Fiscal Superior de Andalucía, D. Jesús Calderón, apeló a «combatir la corrupción en nuestra Comunidad», donde «lamentablemente» los casos han seguido incrementándose, convirtiéndose en una «lacra social» que «rompe los cimientos de nuestra sociedad y pone en serio peligro sus valores constitucionales y democráticos».

Para luchar contra la corrupción es imprescindible que funcione la justicia y que el Gobierno andaluz colabore con ella, empezando por facilitarle todos los medios para luchar eficazmente contra la corrupción. No hay que escatimar esfuerzos.

Debemos proveer a la Administración de Justicia en Andalucía de todas las herramientas para que el corruptor y el corrompido sean identificados cuanto antes y castigados con mayor eficacia, restituyendo de manera efectiva lo defraudado a todos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016 una partida específica que dote de medios personales y materiales necesarios a la Administración de Justicia, destinada a reforzar desde la Junta de Andalucía

los juzgados que instruyen «macrocausas», del Tribunal Superior de Justicia y de la Fiscalía Superior de Andalucía, de forma que puedan luchar de forma más eficaz contra la corrupción.

Parlamento de Andalucía, 17 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000083, Proposición no de ley relativa al castillo de Benthomiz, en Arenas, Málaga

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa al castillo de Benthomiz, en Arenas, Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El castillo de Benthomiz, en el municipio de Arenas, provincia de Málaga, fue posiblemente un castro de origen romano y después fortaleza árabe de singular importancia en la defensa de la zona por su posición estratégica. Ya se le cita en textos árabes del siglo XI y adquirió gran relieve en el período nazarí. Era una de las principales fortalezas de la Kura de Rayya.

Se le vincula con la rebelión de Ibn Hafsun por la presencia de una importante población mozárabe en la zona, de la que fue cabecera de un distrito famoso por la seda y las pasas.

Se entregó por acuerdo a los Reyes Católicos en 1487 y jugó un papel relevante en la rebelión de los moriscos de 1570. Se trata de un verdadero nido de águila formado por un doble recinto. El primero con muros poderosos contruidos sobre cubos cuadrados en su mayoría. El segundo, mayor en tamaño, bordea la meseta con un muro reforzado.

En 1993 fue declarado BIC en la categoría de «Monumento». Se encuentra en un estado de abandono y deterioro progresivo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar, a la mayor brevedad posible, los trabajos de consolidación necesarios para evitar la destrucción del recinto.

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000084, Proposición no de ley relativa a las acciones transversales en el diseño de la acción cultural para crear empleo

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a las acciones transversales en el diseño de la acción cultural para crear empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura, entendida en un sentido amplio como canon, como ampliación del paradigma y como exploración de nuevos modelos, es un derecho de la ciudadanía y también un deber de educación y conocimiento de la historia, y de las grandes aportaciones de Andalucía al conjunto diverso y excepcional de la cultura hispánica, en el que tiene una relevancia muy significativa por ser Andalucía espacio de encuentro de culturas a lo largo de los siglos.

El concepto no se agota; por el contrario, se ofrece como un marco productivo e integrador en el que dialogan diversos vectores que articulan un universo plural y lleno de posibilidades.

En este amplio horizonte, la cultura tiene una importancia singular en la creación de riqueza para todos, en la creación de empleo; mucho más en Andalucía, donde la cultura no es mero accidente, sino sustancia de las diversas sinergias de desarrollo para la colectividad.

La cultura en Andalucía es estructural, de la misma manera que el turismo, con quien establece un binomio inseparable y, por lo tanto, necesitado de una coordinación de acciones y modelos de desarrollo.

Las acciones de integración no han tenido aún la articulación en un modelo teórico de medidas concretas que generen empleo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un conjunto de acciones concretas, no solo de promoción, sino de actuación en los diferentes ámbitos culturales y turísticos, de acuerdo con las administraciones municipales y provinciales, para la creación de empleo de manera lo más rápida y eficaz posible

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a las medidas de impulso para el aumento de la atracción y consolidación de la inversión extranjera en Andalucía

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a las medidas de impulso para el aumento de la atracción y consolidación de la inversión extranjera en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inversión extranjera en Andalucía se configura como un elemento fundamental para acelerar el desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad y acercarnos a las medias de empleo, renta, servicios, bienestar y competitividad del resto España y de los países más desarrollados de Europa.

En el desarrollo de la política económica regional, le corresponde al Gobierno andaluz implementar medidas para la captación y consolidación de inversión extranjera en Andalucía, con el objeto no solo de multiplicar los recursos propios de capital que el entorno económico y empresarial andaluz necesita para crecer, sino además de beneficiarse de las sinergias que esta inversión genera, y muy especialmente de la internacionalización, la transferencia de conocimiento, el aumento de la I+D+i, el incremento del volumen de negocio y activos localizados en Andalucía, la mejora de la competitividad y, por supuesto, del crecimiento de la inversión en capital humano andaluz a través de la formación y cualificación de los trabajadores.

Lamentablemente, las políticas puestas en marcha por el Gobierno andaluz para dicho cometido no están produciendo los resultados deseados; siendo Andalucía una de las comunidades que recibe menor inversión extranjera productiva de España, inversión que además está en caída en los últimos años, aumentando la brecha con el resto de España, en la que las cifras de inversión son muy positivas, lo que desvela que la inversión extranjera productiva prefiere instalarse otras comunidades autónomas antes que en Andalucía.

Se hace necesario, por todo ello, tomar medidas y desarrollar las políticas que contribuyan a mejorar el atractivo de inversión de nuestra tierra, apoyar firmemente a todo aquel que venga a Andalucía para invertir, crear empleo y riqueza, configurando a nuestra Comunidad como un centro de atracción y consolidación de inversiones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reconducir la política de atracción de capitales que ha venido desarrollando por ineficaz, y a mejorar la imagen y proyección exterior de nuestra tierra, ante el gravísimo daño que causan tanto los recientes escándalos en los procesos internacionales de contratación como los fraudes millonarios de las ayudas sociolaborales a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo y empresas en crisis, y de la formación para el empleo, entre otros.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un programa de atracción de la inversión mediante el desarrollo de planes sectoriales de captación de inversión en áreas estratégicas para la economía andaluza, especialmente en sectores como la agroindustria y acuicultura, minería y energía, aeronáutica, automoción y metalmecánica, biotecnología, turismo y ocio, tecnologías de la información y el conocimiento, logística integral y servicios compartidos.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a optimizar la extracción directa de capitales en el extranjero a través de la mejora del funcionamiento de sus unidades de promoción de negocios

Parlamento de Andalucía, 18 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa a las medidas para la recuperación de los fondos públicos defraudados, mejora del control de los pagos realizados y no justificados, y transparencia de la acción del Gobierno

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Administración Pública

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a las medidas para la recuperación de los fondos públicos defraudados, mejora del control de los pagos realizados y no justificados, y transparencia de la acción del Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 189, establece que, en la asignación del gasto público que realice la Comunidad Autónoma durante la ejecución de sus competencias, «se observarán los principios de coordinación, transparencia, contabilización y un adecuado control económico-financiero y de eficacia, tanto interno como externo, así como la revisión e inspección de prestaciones y la lucha contra el fraude en su percepción y empleo».

Numerosas investigaciones que instancias judiciales están llevando a cabo constatan que los recursos de la hacienda pública andaluza se han estado utilizando de manera fraudulenta, desvelando absolutas faltas de procedimiento, ausencia de seguimiento, evaluación, control y verificación, e inexistencia de transparencia en la gestión de las políticas por parte del Gobierno andaluz (fraude en las ayudas sociolaborales a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo y empresas en crisis, Invercaria, Plan Bahía, fraude en cursos de formación, facturas falsas, entre otros).

No solo el fraude hace perder valiosos recursos públicos, sino que además los órganos de fiscalización, tanto interna (Intervención General de la Junta de Andalucía) como externa (Cámara de Cuentas), eviden-

cia en sus actuaciones, una nefasta gestión del Gobierno andaluz en la gestión y control de los recursos empleados en su política económica; destacamos, entre otros, pérdidas millonarias por ejecución de avales en IDEA y pérdidas por préstamos impagados, caos en la gestión de ayudas a autónomos, subvenciones a la FAFE sin justificar, existencia de exoneraciones y exceptuaciones en la justificación de ayudas, y el mantenimiento de casi 2.500 millones de euros de pagos realizados y que aún no han sido justificados, a pesar de haber terminado el plazo de justificación, en la mayoría de los casos, desde hace años, con el agravante de la pérdida del derecho a solicitar el reintegro.

En definitiva, recursos públicos que se han perdido o que están en una grave peligro de serlo, y que, además, podrían estar ocasionado la merma de financiación procedente de fondos europeos por reprogramaciones y descertificaciones.

Por otra parte, a la falta de atención en el buen uso y gestión de los recursos públicos, se suma la falta de transparencia y la exacerbada lentitud tanto en el trámite de verificación de ayudas y subvenciones, como en el de recuperación de los fondos que no fueron aplicados a su legítima finalidad, una situación que genera el desconcierto y la paralización administrativa, perjudicando gravemente a personas y empresas beneficiarias cumplidoras, así como a la propia hacienda pública andaluza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar los cambios normativos necesarios que obliguen a remitir al Parlamento de Andalucía, con la mayor brevedad posible, un informe del impacto sobre los recursos del presupuesto de la Comunidad de los numerosos casos de fraude de recursos públicos que están siendo investigados por instancias judiciales, con mención especial a aquellos gastos a financiar con fondos europeos, con la finalidad de explicar qué recursos están afectados, qué efectos podrían derivarse de dicha circunstancia y cuáles son las medidas puestas en marcha hasta la fecha por el Gobierno andaluz en materia de política presupuestaria para no perder la cofinanciación europea.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha medidas encaminadas a acelerar y garantizar la recuperación de la totalidad de los fondos públicos afectados a los deplorables fraudes que están siendo investigados por instancias judiciales, así como a impulsar los cambios normativos necesarios que obliguen a reflejar de manera transparente en el presupuesto de la Comunidad la previsión de las cantidades que van siendo recuperadas a raíz de los expedientes de reintegro abiertos mediante aplicaciones específicas en el estado de ingresos, con la finalidad de aumentar la efectividad y transparencia del proceso.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir la inmediata justificación o reintegro de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de transferencias y ayudas concedidas por la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales; así como a establecer un régimen sancionador para aquellos cargos públicos que, por falta de responsabilidad y de diligencia en su labor, permitan que los libramientos pendientes de justificar prescriban, y a impulsar los cambios normativos necesarios que obliguen

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 85

X LEGISLATURA

7 de octubre de 2015

a remitir trimestralmente al Parlamento de Andalucía un informe que detalle la evolución del saldo de los libramientos pendientes de justificar.

Parlamento de Andalucía, 18 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa a la financiación de los ayuntamientos andaluces a través del Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Administración Pública

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la financiación de los ayuntamientos andaluces a través del Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Llamamos municipio a aquel espacio administrativo en el que vivimos y trabajamos la mayoría de los andaluces; en las pequeñas comunidades, el municipio representa la base primaria de la convivencia después de la familia, pues es en su ámbito en el que se desarrollan las relaciones de vecindario, culturales, asociativas y a menudo laborales.

Es en el nivel administrativo local en el que se dispensan la gran mayoría de los servicios y bienes públicos más esenciales que les son debidos a los ciudadanos. De los ayuntamientos dependen cuestiones tan importantes como el cuidado de nuestro entorno ambiental, el bienestar social, las actividades educativas y culturales, artístico-deportivas, de asociacionismo ciudadano, la seguridad ciudadana –policía urbana y bomberos– o el fomento de actividades económicas.

No cabe duda de que del correcto cumplimiento de sus funciones por parte de los ayuntamientos depende una gran parte del bienestar individual y colectivo de nuestra sociedad, pues no en vano las corporaciones locales son las más cercanas de las administraciones.

La capital importancia de los ayuntamientos en nuestro entramado institucional viene reconocida en nuestra Constitución, consagrando nuestra Carta Magna un ámbito inviolable de autonomía local y garantizando la prestación de servicios a través de la efectividad del principio de suficiencia financiera. Principios que también aparecen reflejados en la Carta Europea de Autonomía Local.

Siguiendo el mandato del constituyente, y en el ámbito de las competencias propias de nuestra Comunidad, el Estatuto de Andalucía, en su artículo 192.1, imponía la aprobación de una ley en la que se regulase la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad.

Ese mandato estatutario se sustanció con la aprobación de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y es en esa norma en la que se incluye el compromiso de la Junta de Andalucía con la suficiencia financiera de nuestros ayuntamientos, a través de la creación de un fondo de participación en los tributos, más concretamente el artículo 4 de la citada norma establece que la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 será de 420 millones de euros y prevé un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, por lo que la dotación en 2012 será 480 millones de euros, en 2013 ascenderá a 540 millones y en 2014 llegará hasta los 600 millones de euros, quedando también regulado mediante el artículo 8 de la mencionada norma que, a partir de 2015, la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos.

Sin embargo, el Gobierno andaluz ha venido incumpliendo flagrantemente desde el ejercicio 2012 la Ley andaluza de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad, ya que en las sucesivas leyes del Presupuesto de la Comunidad han rebajado estas dotaciones anuales, permaneciendo desde 2012 hasta 2015 en los 480 millones de euros, lo que ha supuesto que los municipios andaluces no hayan dispuesto de al menos 300 millones de euros de financiación incondicionada, además de la cantidad resultante por la actualización de los ingresos tributarios de la Comunidad.

La salida de la crisis y la consecuente recuperación de las arcas de la propia Junta determinan la perfecta oportunidad que representan los presupuestos para el ejercicio 2016 para liquidar la deuda moral y legal que con los ayuntamientos andaluces y sus ciudadanos mantiene aún nuestra comunidad autónoma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales andaluzas para que, en adelante, cumpla íntegramente con la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobada en virtud del artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, respetando los plazos y dotaciones fijadas, y, por supuesto, el carácter incondicionado de dicha financiación, evitando los intentos del Gobierno andaluz de utilizar las transferencias de la PATRICA como compensación

de los impagos que mantiene con los ayuntamientos por el desarrollo y gestión de iniciativas, planes y programas competencia de la Administración autonómica.

2. Contemplar en el proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016 una dotación del Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme establece el artículo 4 de la Ley 6/2010 que lo regula, de al menos 600 millones de euros, sin perjuicio de su posterior actualización con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ITA), tal y como se establece en el artículo 8 de la ley que regula dicho fondo.

3. Establecer un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias en un horizonte plurianual, para que a partir del próximo ejercicio se comience a resarcir a cada uno de los municipios andaluces por los 300 millones de euros no pagados ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

Parlamento de Andalucía, 20 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a los seguros agrarios en Andalucía

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a los seguros agrarios en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2015, el Gobierno de España ha incrementado las ayudas a los agricultores para facilitar la contratación de seguros agrarios en un 33%.

Estos seguros son de capital importancia para los agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad, ya que sin ellos no podrían soportar los costes ante las adversidades climatológicas y estarían abocados al abandono de la actividad agraria y de sus instalaciones, con la consiguiente pérdida de empleo y el gran perjuicio que provocaría en la economía andaluza en todos sus niveles.

Es importante que los agricultores andaluces aseguren sus cosechas y no quedar expuestos a pedriscas, lluvias torrenciales o problemas graves de virosis. Desgraciadamente, nuestra Comunidad cuenta con un nivel bajo de cosechas aseguradas con respecto a otras comunidades autónomas, cuyos agricultores sí reciben primas autonómicas que les permiten subvencionar estos seguros.

La ayuda para el coste de los seguros agrarios se mantuvo hasta 2012 por parte de la Junta de Andalucía, a partir de esta fecha se suspendieron pese a ser una constante reclamación del sector.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer una prima autonómica para subvencionar los seguros agrarios, tal y como hacen otras comunidades autónomas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a contemplar en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2016 una partida presupuestaria destinada a reestablecer la prima autonómica a los seguros agrarios en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,
Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-15/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa a las actuaciones urgentes de limpieza y encauzamiento de cauces de ríos y arroyos en las provincias de Granada y Almería

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a las actuaciones urgentes de limpieza y encauzamiento de cauces de ríos y arroyos en las provincias de Granada y Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de limpieza de los cauces de los ríos es un peligro potencial, por cuanto puede provocar un grave riesgo para las poblaciones cercanas debido a la alta concentración de vegetación y maleza que se genera y que impide el tránsito del agua con normalidad. Si a esta situación se le añaden los efectos que pueden acarrear fuertes lluvias o avenidas, como ha ocurrido hace tan solo unas semanas en determinadas zonas de las provincias de Almería y Granada, las consecuencias pueden ser desastrosas e, incluso, irreparables.

Esto último ha ocurrido en la zona oriental de la costa granadina a principios del presente mes de septiembre. A los daños materiales, desperfectos e incidencias que se han producido en esta comarca, hay que lamentar pérdidas irreparables, como ha sido la pérdida de vidas humanas. Una de ellas mientras circulaba con su vehículo por el cauce de la rambla de Haza del Trigo, en el municipio de Polopos, cauce que –es el sentir mayoritario– debiera contar con las infraestructuras pertinentes de encauzamientos y canalización de las aguas de lluvia, si no en todo su trayecto, sí al menos desde la ubicación del núcleo de Haza del Trigo hasta su desembocadura en el mar.

En la provincia de Almería, concretamente en determinados municipios del Levante y Poniente almerienses, las precipitaciones que se produjeron en algunos casos provocaron situaciones de emergencia y el consiguiente caos, colapso e intervención de numerosos efectivos de Protección Civil, Policía Local y Bomberos.

Hay que poner de manifiesto que son varios los antecedentes a tener en cuenta en la provincia de Almería ante riadas vividas con dramáticas consecuencias en Adra (1973) y en Vera y Antas en 2012. Municipios, por otra parte, que llevan exigiendo desde 2003 una solución urgente y una limpieza exhaustiva, dragado y encauzamientos de los cauces de sus ríos sin que hasta el momento hayan tenido respuesta, a pesar de que estas actuaciones están contempladas en el Plan de Avenidas e Inundaciones.

De ahí que creamos urgente acometer las actuaciones que correspondan, ya sean de infraestructuras de encauzamiento y canalización, y/o de limpieza exhaustiva en los ríos, en el menor plazo posible y antes de que llegue el verdadero período de lluvias, ya que creemos que existe un riesgo real de inundaciones sobre estos municipios, pues se ha comprobado que con poco cauce la suciedad causa taponamientos y desbordamientos.

Por ello, creemos que, en base al artículo 26.5 de la Ley de Aguas, es necesario que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio realice un esfuerzo agilizando los trámites burocráticos necesarios para la ejecución de los trabajos de limpieza, y que sean acometidos antes del período real de lluvia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a

1. Acometer, con carácter urgente, las obras de infraestructuras necesarias para la adecuación, canalización y encauzamiento de la rambla de Haza del Trigo y la rambla del Acebuchal, de los municipios granadinos de Rubite y de Polopos-La Mamola.

2. Desarrollar acciones de restauración hidrológico-forestal de la Sierra de la Contraviesa, que permita minimizar el impacto de futuras lluvias torrenciales en los municipios que la conforman, especialmente en la costa, en la que sus efectos, como hemos visto, son devastadores.

3. Poner en marcha, de forma inmediata, planes de limpieza permanente de cauces de ríos y arroyos, en los que se contemplen actuaciones exhaustivas para la eliminación de la maleza, encauzamiento, ordenación y restauración ambiental de los márgenes y riberas.

4. Implantar actuaciones de control y seguimiento de dichos planes para que los trabajos de limpieza sean realizados de forma asidua sobre los cauces para evitar los taponamientos y los riesgos que ello supone para la población.

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000090, Proposición no de ley relativa al yacimiento arqueológico de El Argar, en Antas, Almería

Presentada por G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa al yacimiento arqueológico de El Argar, en Antas, Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Argar es un importante yacimiento arqueológico, situado en el municipio de Antas, que se convirtió en el centro prehistórico en la Edad de Bronce, y teniendo en cuenta la situación de expolio y deterioro de un yacimiento de gran interés histórico-artístico.

Después del proyecto de intervención de 1987, de haber sido declarado BIC en 2003 y de la puesta en marcha del Centro de Interpretación en 2004 por parte de la Junta de Andalucía, y de un largo trabajo por parte del Ayuntamiento, se cuenta con el 80% de suelo propiedad pública.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para poner en valor el yacimiento arqueológico de El Argar, un bien patrimonial prehistórico, y que, en colaboración con otras administraciones, haga una actuación de emergencia en dicho yacimiento para su mantenimiento y conservación.

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000091, Proposición no de ley relativa a las ayudas acopladas al olivar de pendiente

Presentada por G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural relativa a las ayudas acopladas al olivar de pendiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuevamente, el Grupo Parlamentario Socialista trae a comisión una proposición no de ley pidiendo que el olivar de pendiente tenga las ayudas que el propio Reglamento de Pagos Directos dispone en el artículo 38.

Esta misma petición la hicimos en febrero del 2014, donde le decíamos al Gobierno de España que los olivares de pendiente, los agricultores y agricultoras no podían esperar al mes de julio de 2016 para que se valorara si estos olivares tendrán o no ayudas acopladas.

Le dijimos, y lo volvemos a repetir, que el olivar en pendiente superior al 20% tiene dificultades que son claramente identificadas, su elevado coste de recolección, al no poder ser recolectada la aceituna de manera mecanizada, así como las labores del propio olivar, lo que pone en peligro de supervivencia a este tipo de olivar.

El mantenimiento de esta producción es fundamental para el mantenimiento de la industria asociada y, por tanto, para el empleo en muchas zonas rurales, especialmente teniendo en cuenta que es el tipo de olivar que demanda más mano de obra debido al tipo de recolección (se estima que en Andalucía representa en torno al 20% del empleo directo generado por el cultivo).

Por esta falta de respuesta y de sensibilidad del Gobierno de España, las provincias olivareras andaluzas, y en particular la provincia de Jaén, están dejando de recibir lo que les corresponde en ayudas según el propio Reglamento. Si a esto le sumamos la insoportable tasa de paro, tenemos una situación de desamparo a la que el Gobierno de España le ha dado la espalda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía se muestra a favor de que el Gobierno de la nación incluya al olivar en pendiente entre los sectores perceptores de ayudas acopladas en atención a la función medioambiental y social que representa en el conjunto del sector olivarero.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra a favor de que se contemple en los Presupuestos Generales del Estado una partida para un plan especial de empleo para Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-15/PNLC-000092, *Proposición no de ley relativa al incremento en la dotación de riego y abastecimiento de la presa de Siles a los municipios de la Sierra de Segura en Jaén*

Presentada por G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativa al incremento en la dotación de riego y abastecimiento de la presa de Siles a los municipios de la Sierra de Segura en Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de la presa de Siles en el curso alto del río Guadalimar constituye un proyecto que ha visto la luz tras la reivindicación por la que han luchado durante años los habitantes de los municipios que integran la comarca de la Sierra de Segura, y que afecta de forma directa a 6 de los 13 pueblos que forman parte de esta comarca, tales como Benatae, Orcera, Puente de Génave, La Puerta de Segura, Siles y Torres de Albánchez, cuya superficie total es de 54.700 hectáreas y beneficiando a una población de 10.485 habitantes.

Esta infraestructura, demandada históricamente por los vecinos y vecinas de la Sierra de Segura, se concibió específicamente para el abastecimiento humano y para regadío de las poblaciones de una comarca necesitada de inversiones que activaran su economía para el desarrollo y mantenimiento de esta población, cuya situación geográfica se halla al noreste de la provincia de Jaén y de Andalucía, limitando con la comunidad de Castilla-La Mancha y alejado de centros económicos regionales. Por tanto, era principalmente la función social de este embalse la causa que justificaba la inversión. Así, la construcción de dicho embalse no se concibió, como en otras infraestructuras similares, para paliar el déficit hídrico de la cuenca, sino para mejorar, con la introducción del regadío, la producción de las explotaciones agrícolas de los municipios afectados y mejorar, a su vez, las expectativas económicas de las mismas.

Finalizada su construcción, contamos con una presa que tiene una capacidad máxima de embalse de 30,5 Hm³ y una capacidad útil de 27,5 Hm³. Sin embargo, a pesar de esta capacidad, el Plan Hidrológico del Guadalquivir, aprobado en 2013, prevé solamente para regadíos 6,12 Hm³, menos de un tercio de la capacidad de la presa y para abastecimiento 1,15 Hm³.

No se encuentra justificación alguna para los volúmenes contemplados en el proyecto de Plan Hidrológico, por lo que entendemos deben revisarse las asignaciones del Plan, e incrementarlas según las condiciones técnicas reales, que en principio se estima que podrían situarse en torno a los 15 Hm³/año y que podrían permitir el riego de unas 10.000 hectáreas de olivar.

De igual forma, para la puesta en uso de la presa, se requiere de la construcción de las conducciones para el abastecimiento humano y regadío que permitan el aprovechamiento efectivo de nuevos regadíos para los habitantes de estos municipios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a que se lleve a cabo por parte del Gobierno central la modificación del Plan Hidrológico del Guadalquivir, incrementando la dotación de regadíos de la presa de Siles a 15 Hm³/año, consiguiendo con ello la dotación de agua necesaria para 10.000 hectáreas de riego, así como que aumente el aprovechamiento para abastecimiento a 1,20 Hm³ de los municipios de Benatae, Orcera, Puente de Génave, La Puerta de Segura, Siles y Torres de Albánchez en la Sierra de Segura.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que se ejecuten por parte del Gobierno de España, a la máxima celeridad posible, las actuaciones que permitan concretar los aprovechamientos de regadío en las 10.000 hectáreas de los municipios mencionados de la Sierra de Segura y el abastecimiento de agua de los mismos.

Sevilla, 21 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000093, *Proposición no de ley relativa al trasvase del Tinto-Odiel-Piedra (Huelva) a la Cuenca del Guadalquivir*

Presentada por G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa al trasvase del Tinto-Odiel-Piedra (Huelva) a la Cuenca del Guadalquivir.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía, en defensa y recuperación de acuíferos y para paliar el déficit hídrico y preservar la actividad socioeconómica en el ámbito de los municipios del Condado de Huelva, en el entorno de Doñana, ha puesto a disposición recursos hídricos superficiales, contemplando en el Plan Hidrológico de la demarcación del Tinto-Odiel-Piedras una reserva adicional de 15 hectómetros cúbicos de agua anuales, con la mirada puesta en un futuro trasvase a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir, competencia de la Administración General del Estado.

En aras de la máxima seguridad jurídica para sectores tan importantes como son el de las fresas y los frutos rojos del entorno de Doñana, y para asegurar la llegada del recurso a la superficie regable de la corona norte forestal, que abarca a los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado, es necesario que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente apruebe una ley de trasvase que modifique la Ley del Plan Hidrológico Nacional, así como la luz verde a la emisión de las correspondientes autorizaciones temporales de aprovechamiento de aguas a la Administración hidráulica competente mientras dicha normativa se lleva a efecto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda mostrar su parecer favorable a que se pongan en marcha por parte del Gobierno central los mecanismos jurídicos necesarios para autorizar el trasvase entre dichas cuencas y satisfacer las necesidades de la comarca, y paliar los déficits estructurales en estas zonas de alto interés socioeconómico y medioambiental.

Sevilla, 21 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-15/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa al apoyo a la finalización de las obras de conducción del sistema Béznar-Rules

Presentada por G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativa al apoyo a la finalización de las obras de conducción del sistema Béznar-Rules.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España aprobó, a través del Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, el Plan Hidrológico de Cuenca del Sur, contemplando una serie de actuaciones; entre ellas, las conducciones derivadas de la presa de Rules, definidas de carácter básico. Posteriormente, estas actuaciones fueron incluidas en la Ley del Plan Hidrológico Nacional aprobado por la Ley 10/2001, de 5 de julio, siendo declaradas de interés general del Estado.

La actuación relativa a las «conducciones derivadas del embalse de Rules» se planteó con la finalidad de conseguir el suministro de los regadíos y el abastecimiento de la franja litoral de la provincia de Granada, basado en un sistema conjunto de aguas superficiales y subterráneas cuyos principales elementos son el sistema de embalse de Rules y Béznar, junto con los acuíferos aluvial y deltaico del río Guadalfeo, así como el agua procedente del tratamiento terciario de la estación depuradora de Motril y Salobreña. Para ello se hacía necesario definir un conjunto de sistemas de regulación, transporte, distribución y aplicación de los recursos hídricos, racionalizando su consumo y favoreciendo su ahorro.

El Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, aprobado mediante Real Decreto por el Gobierno de España el día 14 de septiembre de 2012, recoge para el sistema del litoral de Granada el uso conjunto de recursos de agua superficial, subterránea y reutilizada, que, unidos a la ejecución de una serie

de infraestructuras, entre las que se encuentran las conducciones derivadas de la presa de Rules, permitirían la consolidación de las demandas de riego de la zona. Así, los sistemas beneficiados por las infraestructuras de conducción derivadas de la presa de Rules serían los riegos del río Verde, Motril-Salobreña, y riegos de la Contraviesa, pertenecientes a los sistemas situados entre el río de la Miel y Guadalfeo, río Guadalfeo y sistema entre Guadalfeo y Adra.

Tras el traspaso de competencias de la Confederación Hidrográfica del Sur de España a la Junta de Andalucía, con efectividad desde el 1 de enero de 2005, y de las cuencas atlánticas intracomunitarias, con efectividad de 1 de enero de 2006, el Estado y la Junta de Andalucía suscribieron, con fecha 9 de febrero de 2006, un convenio para el desarrollo de actuaciones declaradas de interés general de la nación en el ámbito de las cuencas transferidas, que se publicó en el *BOE* de 25 de abril de 2007.

En dicho convenio se programó la obra «Conducciones de la presa de Rules para uso en abastecimiento a poblaciones», que se concretó en el acuerdo de modificación del convenio de colaboración entre ambas administraciones, suscrito el 29 de noviembre de 2010 y publicado en el *BOE* de 15 de enero de 2011, en la realización de la primera fase de la obra «Presa de Rules-Puente de Vélez», que se ejecutó en su totalidad con una inversión de 4 millones de euros.

Una vez finalizada esta primera fase, la AGE no ha encomendado a la Junta la ejecución de las restantes fases, pese a haber mostrado la Administración autonómica la disposición a firmar un nuevo convenio de colaboración, ya que las obras son competencia del Gobierno de España por ser estas de interés general del Estado.

En tal sentido, el Parlamento se pronunció el 30 de octubre de 2013 favorablemente, por unanimidad, en apoyo de una PNL presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se solicitaba al Gobierno de Andalucía a que se dirigiera al Gobierno de España para promover, por un lado, la firma de un nuevo convenio entre ambas administraciones para finalizar las conducciones derivadas del embalse de Rules, así como establecer los mecanismos para financiar el Estado las obras y ser ejecutadas por la Junta de Andalucía.

Transcurrido el tiempo y pese a haberse ofrecido, como hemos mencionado, la Junta de Andalucía a firmar un nuevo convenio y reconocer el Gobierno de España sus competencias en esta obra, aún no se ha producido tal hecho, para preocupación tanto de los municipios como de las comunidades de regantes afectadas, que ven cómo los altos costes de suministro de riego y la salinización de los pozos afectan a la rentabilidad de los cultivos y a las posibilidades de mejoras de sus regadíos y de creación de empleo.

Pese a los anuncios de representantes del Gobierno de España que hablaban de nuevas fuentes de financiación con fondos europeos del nuevo marco 2014-2020 y de próximos compromisos que no se contemplan en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016, este grupo parlamentario se ve en la necesidad de proponer la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.1 El Parlamento de Andalucía apoya la dotación de financiación suficiente en los Presupuestos Generales del Estado para 2016 de la redacción de los proyectos de obra que restan por ejecutar, así como que proceda a su redacción a la mayor brevedad.

1.2 El Parlamento de Andalucía apoya que se aborde la ejecución de las obras con la mayor urgencia, por tratarse de obras vitales para el abastecimiento y la economía de la costa granadina, dependiente en gran medida de la agricultura de regadío, de manera directa o mediante convenio de colaboración con la Junta de Andalucía.

1.3 El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de dotar de financiación suficiente, a través de fondos europeos o de financiación propia en los próximos PGE para 2016, o en el marco nacional 2014-2020, para ejecutar los proyectos pendientes.

Sevilla, 21 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Socialista,

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa a la declaración de conjunto arqueológico del yacimiento de Ategua y constitución de la Mesa por Ategua

Presentada por G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura relativa a la declaración de conjunto arqueológico del yacimiento de Ategua y constitución de la Mesa por Ategua.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ategua es uno de los yacimientos más importantes de Europa, y no solo por su importancia arqueológica o por sus importantes restos que abarcan más de 4.000 años, también lo es como símbolo de la Historia de Roma.

El yacimiento, de titularidad pública, fue declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica por Decreto 255/2005, de 22 de noviembre (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre de 2005), siendo su superficie, a día de hoy, de 31,674 ha y la de su entorno de 205,1296 ha. Sin embargo, la reciente historia del yacimiento, a pesar de su declaración como BIC, ha estado marcada por los escasos y descoordinados trabajos arqueológicos que se han llevado a cabo y por el constante expolio, con la consecuente destrucción.

Los expolios sufridos afectan tanto a la periferia del yacimiento como a la ciudad que se encuentra dentro del vallado. Todo debido, y a pesar de las constantes denuncias, a la falta de vigilancia, la falta de uso, la ausencia de inversiones destinadas a la puesta en valor del yacimiento.

La desidia y la inacción han sido letales para lugares excepcionales como La Reina, una importante villa romana situada cerca de Santa Cruz que ha sido arrasada por la crecida del río Guadajoz en repetidas ocasiones.

El pasado mes de agosto se realizó el enésimo destrozo del yacimiento al arar un propietario terrenos situados en el entorno de protección del BIC. Además, según denuncia la Asociación de Amigos de Ategua, la Delegación Provincial de Medio Ambiente permite a unos cazadores tener llave con la que acceder al recinto vallado y cazar dentro del BIC; es decir, se permiten actividades que van en contra de criterios básicos de la conservación del BIC.

Es absolutamente imprescindible que la actuación del Gobierno cambie de forma que podamos proteger y poner en valor este yacimiento. Así lo lleva demandando desde hace décadas la Asociación de Amigos de Ategua, asociación que de forma ejemplar trabaja por el cuidado, protección, conocimiento, divulgación y uso de Ategua, y que, junto a la Universidad de Córdoba, han desarrollado jornadas y marchas a Ategua, entre otras actividades, para fomentar su divulgación y protección.

La Asociación Amigos de Ategua ha propuesto al conjunto de administraciones la constitución de una Mesa por Ategua que permita coordinar las actuaciones a corto, medio y largo plazo, con el concurso de la Asociación y la imprescindible colaboración de la Universidad de Córdoba.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno andaluz a:

1. Realizar la declaración de conjunto arqueológico de Ategua.
2. Realizar un proyecto de investigación del yacimiento.
3. Establecer un convenio con la Asociación de Amigos de Ategua que permita la acción de divulgación del yacimiento al conjunto de la sociedad andaluza.
4. Formar parte de la Mesa por Ategua, junto al Ayuntamiento de Córdoba, la Diputación de Córdoba, el Gobierno central, la Universidad de Córdoba y la Asociación de Amigos de Ategua.

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000096, Proposición no de ley relativa a la reconsideración de la colaboración público-privada como sistema de financiación de infraestructuras

Presentada por G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Proposición no de Ley en Comisión 10-15/PNLC-000096, relativa a la reconsideración de la colaboración público privada como sistema de financiación de infraestructuras, presentada por G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 2015.
El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-15/PNLC-000097, Proposición no de ley relativa a la Fundación Casa Medina Sidonia

Presentada por G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura relativa a la Fundación Casa Medina Sidonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de julio se constituyó en Sanlúcar de Barrameda la Plataforma Ciudadana en defensa y preservación del patrimonio histórico-artístico-cultural de la Fundación Casa Medina Sidonia.

Esta plataforma, compuesta por casi una treintena de asociaciones culturales, además de un creciente número de personas relacionadas con el mundo de la cultura, viene desplegando una intensa actividad para concienciar a la ciudadanía del valor cultural del legado que conserva y custodia la Fundación Casa de Medina Sidonia, así como recabar un respaldo institucional para su preservación, defensa y unidad.

En este sentido, La Fundación Casa Medina Sidonia, el Palacio Ducal y el Archivo General son tres elementos de una realidad indisoluble, por lo tanto constituyen una unidad, con la Fundación al servicio de la protección, investigación y difusión de los bienes culturales y del patrimonio que representan el Palacio (inmueble y contenido) y el Archivo General.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su respaldo y se adhiere, con la adopción de este acuerdo, a los objetivos planteados por la Plataforma ciudadana en defensa y preservación del patrimonio histórico-

artístico-cultural de la Fundación Casa Medina Sidonia, que constituye un claro instrumento al servicio del interés público.

2. El Parlamento de Andalucía constata que la Fundación, Palacio Ducal y Archivo General forman parte de las señas de identidad de Sanlúcar de Barrameda y de Andalucía, y, por tanto, es necesario preservar este rico patrimonio en el presente y para las generaciones futuras como generador de conocimiento, investigación, economía y empleo en su entorno.

3. El Parlamento de Andalucía rechaza la fragmentación que pudiera romper el principio de unidad de gestión en todo o en parte, así como la deslocalización de bienes de este conjunto que conforman la Fundación Casa Medina Sidonia, el Palacio Ducal y el Archivo General, dado que pondrían en peligro su misma existencia y continuidad.

4. El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a potenciar las herramientas que garanticen el sostenimiento y el cumplimiento de los fines de la Fundación Casa Medina Sidonia como instrumento al servicio del interés público, así como la protección de este legado mediante la adopción de todas aquellas medidas, en el marco de su responsabilidad legal y competencias, tendentes a salvaguardar este patrimonio de incalculable valor para Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 21 de septiembre de 2015.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-15/M-000002, Moción relativa a política general en materia presupuestaria

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Consecuencia de la Interpelación 10-15/I-000004

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, presenta las siguientes enmiendas

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 5

Se propone modificar el punto 5, que quedaría redactado así:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que contemple, en la planificación y desarrollo de su política presupuestaria y en el proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad para 2016, una modificación del impuesto sobre sucesiones y donaciones, ampliando los beneficios fiscales aplicables para reducir el número de renunciaciones a herencias, y, en cualquier caso, manteniendo el principio constitucional de progresividad, rompiendo con la penalización fiscal a las mujeres y dotando a la hacienda andaluza de fondos para luchar contra la desigualdad».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 8

Se propone modificar el punto 8, que quedaría redactado así:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar los presupuestos en materia educativa, sanitaria y social, y a garantizar la ejecución de las cantidades presupuestadas, especialmente en las partidas que financian la construcción y puesta en marcha de infraestructuras y servicios educativos y sanitarios y aquellas que soportan programas en materia de protección social, dado que en los últimos

ejercicios han padecido importantes faltas de ejecución o recortes en sus dotaciones mediante el uso de modificaciones presupuestarias».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 11**

Se propone modificar el punto 11, que quedaría redactado así.

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar las partidas presupuestarias para el impulso hacia un nuevo modelo productivo andaluz que tenga en el centro la sostenibilidad ambiental, social y económica, incrementando la dotación y ejecución de los programas en materia de agricultura, ganadería y pesca, así como de los programas transversales de industria y energía, emprendedores e internacionalización y de innovación, investigación y desarrollo, acabando con la tendencia de los últimos ejercicios de reducción de presupuestos y de falta de ejecución y realizando una posterior evaluación ambiental, social y económica de estos programas».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 12**

Se propone modificar el punto 12, que quedaría redactado así:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en la elaboración y ejecución de la política presupuestaria, se contemple la mejora de la dotación de infraestructura de la Comunidad, mediante el refuerzo presupuestario en los programas de infraestructuras básicas y del transporte, orientadas estas últimas hacia el reequilibrio del sistema entre los diferentes modos de transporte y hacia la optimización funcional de su conjunto. Se deben dedicar los recursos adecuados para alcanzar una movilidad más sostenible y fomentar un equilibrio modal, en línea con el objetivo de la Comisión Europea de promover modos alternativos al transporte por carretera y que tengan mayor eficiencia energética y medioambiental, tanto en el transporte de viajeros como en el de mercancías, para priorizar los modos de transporte más sostenibles. El aumento de la ejecución programada y la reactivación de la inversión público-privada deben contribuir a dinamizar la actividad y el empleo tanto en las empresas del sector como en las auxiliares».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 13**

Se propone modificar el punto 13, que quedaría redactado así:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el desarrollo de la política presupuestaria, cumpla sus compromisos en materia de infraestructuras hidráulicas de depuración de aguas de interés de la Comunidad Autónoma, y se lleve a cabo su completa ejecución, dado el incumplimiento sistemático del Gobierno andaluz en los plazos para la realización y puesta en marcha de estas infraestructuras, para las cuales se ha gravado a los andaluces con el canon de mejora de infraestructuras

hidráulicas de depuración, que hasta la fecha no ha dado lugar a las infraestructuras ni a los servicios prometidos».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 22**

Se propone modificar el punto 22, que quedaría redactado así:

«22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en la planificación y desarrollo de su política presupuestaria, gestione las diferentes líneas de financiación a empresas andaluzas de forma coordinada, más eficaz y transparente, utilizando las estructuras administrativas existentes y sometiendo toda la gestión al control financiero de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Se debe completar la ejecución y desembolso de la financiación prometida en los fondos reembolsables para apoyar a las empresas y autónomos andaluces con los recursos financieros contemplados en el presupuesto. Asimismo, se ha de proceder a la evaluación de los objetivos alcanzados a través de estas líneas de financiación y mejorar el control de los fondos públicos».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 25**

Se propone modificar el punto 25, que quedaría redactado así:

«25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en la planificación de su política presupuestaria, lleve a cabo un estudio de la estructura de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía en relación con su eficacia y eficiencia, así como a acometer las reformas necesarias en los mismos para adaptar sus funciones y estructura a los objetivos planteados al menor coste posible, en consonancia con las sucesivas promesas incumplidas por la Presidenta de la Junta de Andalucía y con la salvaguarda de la calidad de los servicios públicos y los derechos de las trabajadoras y trabajadores del sector público».

Parlamento de Andalucía, 22 de septiembre de 2015.

La Portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-15/M-000002, Moción relativa a política general en materia presupuestaria

Rechazada por el Pleno del Parlamento el día 24 de septiembre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 23 y 24 del mismo mes y año

Consecuencia de la Interpelación 10-15/I-000004

Sesión de la Mesa del Parlamento de 23 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2015

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA****10-15/AEA-000077, Designación de doña María Isabel Sánchez Garduño para la provisión del puesto de Secretario o Secretaria del Letrado Adjunto al Letrado Mayor**

Sesión de la Mesa del Parlamento de 30 de septiembre de 2015

Orden de publicación de 6 de octubre de 2015

En virtud de lo previsto en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de julio de 2015 (BOPA número 59, de 1 de septiembre), sobre convocatoria pública para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Secretario o Secretaria del Letrado Adjunto al Letrado Mayor, visto el informe del Letrado Adjunto de 28 de septiembre de 2015 y de conformidad con la propuesta del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía de 29 de septiembre de 2015, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo la persona seleccionada la más idónea de entre los participantes al adecuarse mejor al perfil requerido para el ejercicio de las funciones establecidas para el mencionado puesto de trabajo y quedando acreditada la observancia del procedimiento debido, la Mesa de la Cámara, con competencia para la adopción del presente acuerdo, en su sesión de 30 de septiembre de 2015,

HA ACORDADO

Designar a doña María Isabel Sánchez Garduño para la provisión del puesto de trabajo denominado Secretario o Secretaria del Letrado Adjunto al Letrado Mayor.

La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días desde la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Mesa del Parlamento de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la competente sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.c) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2015.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

Javier Pardo Falcón.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

